



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0023176/2013 por el cual se solicita se establezca pautas frente a los paros de transporte urbano de la ciudad de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que ha menudo los paros urbanos afectan la posibilidad de concurrir a la Facultad a estudiantes que viven en barrios alejados y tienen dificultades económicas;

Que si bien la mayoría de las Cátedras contemplan esta situación, esto no está reglamentado;

Lo informado por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs 03;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Las fechas de vencimiento de trámites administrativos que estén directamente relacionados con trámites estudiantiles y que exijan su presencia en la Facultad, en el caso de que el día de paro coincida con la fecha de vencimiento, se prorrogará dicha fecha en igual cantidad de días que los que correspondan a ese paro de transporte.

Art. 2º).- En los días de paro, las faltas no serán computadas a aquellos estudiantes que justifiquen que su inasistencia fue a causa del paro de transporte. Asimismo si ese día coincide con la fecha de entrega de prácticos, estos estudiantes podrán entregar los mismos en la clase siguiente.

Art. 3º).- En los casos en que el paro de transporte coincida con el día de parcial de una materia, la Cátedra dispondrá una nueva fecha para aquellos estudiantes que justifiquen que su instancia fue a causa del paro de transporte.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 4º).- La justificación de la inasistencia por causa de paro de transporte se realizará a través de las Áreas de Apoyo Administrativa a la Función Docente de esta Facultad, en donde se constatará que el domicilio del estudiante está a mas de 30 cuadras de la Facultad.

Art. 5º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifiquese a las Escuelas, a los Departamentos a fin de notificar a las distintas Cátedras, a las Áreas Apoyo Administrativo a la Función Docente, a las Secretarías Académicas Área Ingeniería y Ciencias Naturales y archívese.

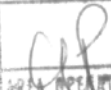
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 422 -H.C.D.-2013.-

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	REVISADO
	MDI
	
	
	AREA ADMINISTRATIVA